FECHA:	ENERO de 2025
TIPO DE CONTRATACIÓN	**Orden de suministro**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención con calidad y calidez a los usuarios.

De acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con la Ordenanza Departamental No 018/96 la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, así como también se constituye en una Institución Prestadora de Servicios de Salud, éste último enmarcado como derecho público, esencial y fundamental observando la Ley 1122 de 2007 de Seguridad Social en Salud y, con prioridad el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a los usuarios de conformidad a la Ley 1751 de 2015 "Ley Estatutaria en Salud" y su Decreto Único Reglamentario del sector Salud 780 de 2016.

Que para el cumplimiento de los objetivos de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos.

Que para el cumplimiento de los objetivos de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos.

Dado el objeto misional y social de la Entidad, resulta indispensable, necesario y procedente adelantar el proceso de contratación para el suministro integral de oxígeno medicinal, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y la diversidad de procedimientos asistenciales que a diario se atienden en la institución y que requieren de manera permanente este insumo vital. Lo anterior cobra especial relevancia si se considera que la E.S.E. es la única empresa prestadora de servicios de salud en el municipio, razón por la cual la continuidad, oportunidad y suficiencia del suministro de oxígeno se constituyen en un requisito primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto misional.

En este sentido, el suministro no solo comprende el abastecimiento y recarga del tanque criogénico de oxígeno medicinal, que alimenta la red central intrahospitalaria, sino que adicionalmente se hace necesario el suministro de cilindros de oxígeno medicinal (balas) destinados a la operación de las ambulancias asistenciales y al funcionamiento de los manifolds, según necesidad si se requiere, y para los puestos de salud, garantizando así la disponibilidad del gas medicinal en servicios móviles, áreas críticas y situaciones de contingencia o respaldo operativo.

Así mismo, se debe tener en cuenta que los medicamentos e insumos requeridos por la institución, dentro de los cuales se encuentra el oxígeno medicinal, no pueden establecerse de manera fija para un período determinado, toda vez que su consumo depende directamente de la demanda asistencial, el perfil epidemiológico de los usuarios y las necesidades variables derivadas de la prestación del servicio de salud.

Las enfermedades respiratorias constituyen uno de los principales problemas de salud pública, presentando una elevada morbimortalidad y siendo una de las causas más frecuentes de ingreso hospitalario. Entre las patologías respiratorias crónicas de mayor prevalencia se encuentran el asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como otras entidades de alta complejidad clínica como el síndrome de apnea obstructiva del sueño (SAOS), el cáncer pulmonar y el carcinoma de laringe. El manejo intrahospitalario de estas patologías demanda un consumo continuo, seguro y oportuno de oxígeno medicinal, tanto en áreas de hospitalización como en urgencias, procedimientos, traslado asistencial y atención prehospitalaria.

Por lo anterior, la contratación del suministro integral de oxígeno medicinal, incluyendo tanque, cilindros y sistemas de distribución asociados, se configura como una necesidad esencial para garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud, así como la protección de la vida e integridad de los pacientes atendidos por la institución.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

La presente contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones y plan de Compra del Hospital Salazar de Villeta

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación de una persona natural o jurídica, que cuente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E

2. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CENTROS Y PUESTO DE SALUD EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES QUE REQUIERA EL HOSPITAL, INCLUYENDO SERVICIOS ASOCIADOS.

3. PRODUCTO – RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar al acceso a los servicios de salud, el mejoramiento permanente de la calidad de la atención en salud, y la búsqueda y generación de eficiencia en la prestación de los servicios de salud a la población de la región Noroccidente de Cundinamarca y sus aledaños.
El suministro de oxígeno medicinal en diferentes presentaciones e incluyendo servicios asociados, como se enlista a continuación:

ITEM	PRECIO	CANTIDAD
OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	6,384	1
ALQUILER DE TANQUE DE OXIGENO	216,000	1
O2 MEDICINAL CILINDRO PORTATIL	16,344	1
AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO STD	14,378	1
ACARREO AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO STD	19,705	1
FLETE O2 MEDICINAL CILINDRO PORTATIL	19,705	1
OXIGENO MED PORT VIPROXY	18,937	1
FLETE OXIGENO MEDICINAL PORTIL VIPROXY	19,705	1
ALQUILER MENSUAL DE CILINDROS	5,994	1
OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO	16,344	1
ACARREO O2 CILINDRO MEDICINAL PARTICULAR	19,704	1
PRUEBA HIDROSTATICA CILINDROS	85,000	1

NOTA 1:
Cada ítem tendrá una cantidad unitaria, con el fin de que E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, centros y puestos de Salud pueda solicitar cualquier suministro de los ítems que se encuentran enlistados. Cabe aclarar que el contrato tendrá un monto total de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($162.000.000)** que se irá disminuyendo de conformidad con lo requerido por el supervisor y efectivamente suministrado, lo anterior con el fin de evitar interrupción en la prestación de los servicios por falta de disponibilidad de dicho medicamento.

4. VALOR ESTIMADO:

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA ha estimado un presupuesto de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($162.000.000) MCTE

5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo será HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO:

Suma que el Hospital cancelara, mediante pagos mensuales de acuerdo a los productos suministrados previa presentación de la correspondiente factura en la que se indique en forma clara la clase, cantidad, valor unitario del total de los servicios, junto con:

(i) la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
(ii) Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.
(iii) Cargar a la plataforma SECOP II, la factura junto con los soportes.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC.

7. SUPERVISOR:

Subgerente Administrativo de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, con apoyo del profesional de mantenimiento o a quien designe el Gerente.

8. RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal:	2.4.5.01.03.01 $162.000.000
Concepto:	Medicamentos
Fuente de financiación:(Recursos ESE)	PROPIOS
CDP	269

9. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

9.1. Experiencia General:

El proponente persona natural o jurídica, deberá adjuntar para acreditar su experiencia se deberá presentar, mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso

10.DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUETA:

La propuesta contará con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- Fotocopia del registro único tributario R.U.T
- Formato único de hoja de vida diligenciado.
- Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado.
- Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social.
- Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- Acreditación de la idoneidad y experiencia requerida.
- Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días
- Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

Igualmente, el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata la Constitución Política y la Ley lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral de la presente orden así:

Especificas

1 Cumplir integralmente con el objeto del contrato, suministrando oxígeno medicinal conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas, dentro del plazo establecido. Para todos los efectos contractuales, se entenderá que la E.S.E. adquiere un medicamento gaseoso constituido por uno o más componentes aptos para entrar en contacto directo con el organismo humano, de concentración conocida y elaborado de acuerdo con especificaciones farmacopeicas reglamentadas, destinado a la prevención, diagnóstico, tratamiento, alivio o curación de enfermedades, así como a terapias de inhalación, anestesia, diagnóstico in vivo y a la conservación o transporte de órganos, tejidos y células destinados a la práctica médica, cumpliendo con las especificaciones propias de los gases medicinales. **2** Garantizar la calidad del oxígeno medicinal suministrado, asegurando el cumplimiento de las normas técnicas, sanitarias y de seguridad vigentes, y mantener los precios ofertados, conforme a la propuesta presentada y a lo pactado en el contrato, durante toda su ejecución. **3** Realizar la entrega total, oportuna y conforme a las especificaciones técnicas de los medicamentos objeto del contrato, incluyendo oxígeno a granel y cilindros de oxígeno medicinal, de acuerdo con las cantidades requeridas y los pedidos formulados por la E.S.E. durante la vigencia contractual. **4** Efectuar la entrega del oxígeno medicinal en las instalaciones de la E.S.E., incluyendo el suministro al tanque criogénico, manifolds y cilindros destinados a los diferentes servicios y ambulancias, asumiendo la totalidad de los costos de transporte, cargue, descargue y logística, de acuerdo con los horarios y condiciones establecidas**. 5** Reemplazar, a su costa y sin costo adicional para la E.S.E., cualquier elemento, cilindro, bala o recarga que no cumpla con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad o necesidades del servicio, previa verificación por parte de

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

la supervisión del contrato. **6** Cumplir con la normatividad vigente aplicable a la fabricación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de gases medicinales, así como con las disposiciones sanitarias y de seguridad industrial exigidas por las autoridades competentes. **7** Contar con personal idóneo, capacitado y debidamente autorizado para la manipulación, transporte, entrega, recarga y distribución del oxígeno medicinal y los cilindros, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad y buenas prácticas. **8** Garantizar la oportunidad en las recargas de oxígeno medicinal, efectuándolas en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir de la solicitud realizada por la supervisión del contrato, asegurando la continuidad del servicio asistencial. **9** Garantizar el suministro, recarga y apoyo logístico permanente de los cilindros de oxígeno medicinal (“balas”) destinados en los puestos de salud y las ambulancias de la E.S.E., asegurando su disponibilidad continua, presión adecuada, correcta identificación, condiciones óptimas de seguridad y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, con el fin de garantizar la atención prehospitalaria, el traslado asistencial de pacientes y la continuidad del servicio de urgencias.

Generales

1 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **2** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. **3** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. **4** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **5** Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE. **6** Presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos **7** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Obligaciones de la E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato.
2. Ejercer la vigilancia y control del cumplimiento del contrato, con estricta sujeción a las especificaciones técnicas

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: (Manual de Contratación)

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es una empresa con categoría especial de entidad pública Departamental, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa y que en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, debidamente autorizada para contratar según Acuerdo No. 09 del 3 de junio de 2014 y Resolución No. 141 del 1 de septiembre de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual interno de contratación de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta”

Conforme a lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución No.141 de 2014 “MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN” Articulo 20.- MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCION

Teniendo en cuenta la Cuantía, el objeto de este, el procedimiento a seguir en el presente proceso contractual es la modalidad de contratación es directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 numeral 1 literal a) que establece “Para la adquisición de bienes y servicios cuya cuantía no supere ciento setenta (170) SMMLV” y de conformidad con el articulo 21 literal d) se requiere de mínimo dos cotizaciones que deberán constar por escrito o en medio magnético

13.. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

13.1.Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, tales como:

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se realizó conforme a lo programado en el plan de mantenimiento hospitalario y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, así se determinó con fundamento en el análisis del histórico de contratación de la Entidad del objeto en mención, específicamente en los contratos ejecutados relacionados directamente con el objeto de la presente contratación.

- Contrato No. 174, con un valor total de $54.000.000, ejecutado en un plazo de 3 meses, lo que representó un valor promedio mensual de $18.000.000.
- Contrato No. 391, con un valor total de $162.000.000, ejecutado en un plazo de 9 meses, manteniendo igualmente un valor promedio mensual de $18.000.000.

Del análisis comparativo de los contratos antes relacionados se evidencia que, independientemente del plazo contractual, la Entidad ha sostenido un costo mensual constante de $18.000.000. En consecuencia, el valor estimado del contrato objeto del presente estudio se proyecta tomando como base dicho promedio mensual históricamente ejecutado, multiplicado por el plazo de ejecución previsto.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

VALOR PROMEDIO MENSUAL	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL ESTIMADO
$ 18,000,000.00	9	$ 162,000,000.00

El presupuesto es hasta por el valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($162,000,000) MCTE.**, de acuerdo con el valor unitario ofertado de cada uno de los ítems relacionados, que hace parte integral del presente estudio
Valor incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURIDICOS	Se deberá aportar a la oferta • Certificado de cámara y comercio • Carta de aceptación de la oferta.
ASPECTOS TECNICOS	El oferente se compromete a cumplir con las condiciones del contrato
ASPECTOS DE SELECCIÓN	Precio – Cotizaciones

15. ANALISIS DEL RIESGO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

8	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio ...	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilida...	Impacto	Valoración ...	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	E.S.E	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	E.S.E	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	E,S,E	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

8	E.S.E CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

16. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:

De acuerdo conformidad con el capítulo XI de la Resolución 141 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual interno de Contratación de la ESE Hospital Salazar de Villeta” “en su artículo 26 establece ***En los contratos que no superen los 25 SMMLV podrá prescindirse de las garantías.”***, Que, la presente necesidad supera el valor antes mencionado, la entidad considera pertinente la solicitud de las siguientes garantías:

- **Cumplimiento**: equivalente al 10% del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los bienes**: equivalente al 30% del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual**: equivalente al 20% del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y un (1) año más.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se presenten en desarrollo de la orden serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

18. FIRMAS:

SOLICITANTE	**AREA:** Subgerencia Administrativa y Financiera
Firma: 	**Nombre: FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ** Subgerente Administrativo y Financiero

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.